



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 3 de septiembre de 1973. — Número 106

Página 961

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de urbanización de una plaza en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, ejecutadas por el contratista don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas (Carmargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 23 de agosto de 1973.—
El presidente accidental, Jesús Collado Soto.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

El "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 del actual, número 96, publicó el anuncio enviado por esta Dirección Facultativa, relativo a la autorización solicitada por "Astilleiros del Atlántico, S. A.", para construir un muelle de armamento y para instalar una grúa, en la zona de servicio del puerto de Santander, ribera de "San Martín", consignándose por error material que la expresada grúa será de 1,5 tn. de carga a 30 m. de alcance, en lugar de 10 tn. a 15 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y como subsanación del error anteriormente citado.

Santander, 14 de agosto de 1973.—
El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega.

1.446

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Jesús Vallejo Bolado, vecino de Muriedas 961

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto. 961

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial.... 961

Ayuntamiento de Ríotuerto 962

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta de Madrid. 962

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 963

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Val de San Vicente, Reinosa, Castro Urdiales y Santiurde de Toranzo 964

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Proyecto reformado de cubierta y muros de la segunda planta en el edificio de San Rafael.

Tipo.—7.367.264 pesetas.

Plazo de ejecución.—240 días naturales.

Garantías.—La provisional, 133.673 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar

las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.— En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece..

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de agosto de 1973.—
El presidente accidental, Jesús Collado Soto. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Abastecimiento de agua al pueblo de Serdio, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tipo.—3.102.765 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, 72.055 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de agosto de 1973.— El presidente accidental, Jesús Collado Soto. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Abastecimiento de aguas a los pueblos de San Román y Santocilde, término municipal de Santa María de Cayón.

Tipo.—1.194.101 pesetas.

Plaza de ejecución.— Seis meses.

Garantías.—La provisional, 33.882 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción

al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de agosto de 1973.— El presidente accidental, Jesús Collado Soto. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Edicto

Al día siguiente hábil, después de transcurrir veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debidamente autorizadas por ICONA, se celebrarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento las subastas de productos forestales (eucaliptos) que a continuación se expresan:

A las once horas: La de 32 metros cúbicos, con corteza, tasados en la cantidad de 14.650 pesetas, consorciados con Tomás Barquín Gómez.

A las once y media horas: La de 88 metros cúbicos, con corteza, tasados en 41.200 pesetas, consorciados con Aurora Guate Solana.

A las doce horas: La de 69 metros cúbicos, tasados en 39.880 pesetas, consorciados con Aurora Pérez.

A las doce horas y treinta minutos: La de 127 metros cúbicos, tasa-

dos en 57.800 pesetas, consorciados con Pedro González Ruiz.

Y a las trece horas: La de 119 metros cúbicos, tasados en 50.200 pesetas, consorciados con María Rosa Baldor Gómez.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber prestado la fianza del 4 por 100 del valor de la tasación.

Todos los gastos de la subasta, incluido el presente anuncio, serán de cuenta del rematante.

Segunda subasta. — Si por cualquier circunstancia quedase desierta cualquiera de las subastas anteriores, se celebrará segunda subasta, transcurridos que sean diez días, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Ríotuerto, 16 de agosto de 1973.— El alcalde (ilegible). 1.482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TREINTA DE MADRID

Edicto

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, magistrado juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 178 de 1969 se siguen autos de secuestro a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el procurador señor Sánchez, con don Marcel Francois-Prosper Bocquet, viudo, nuevo dueño de la finca con residencia en Laredo (cuantía 2.600.000 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

En Laredo (Santander), edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé"; consta el edificio de tres plantas de apartamentos, con cuatro por planta, teniendo, por tanto, el total del edificio doce apartamentos, números del 13 al 24, inclusive. Nú-

mero trece: apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número diecisiete: Apartamento de la primera planta. Número veintiuno: Apartamento de la segunda planta. Cada uno de estos dos apartamentos números 17 y 21 forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número catorce: Apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número dieciocho: Apartamento de la primera planta alta. Número veintidós: Apartamento de la segunda planta alta. Cada uno de estos dos apartamentos números 18 y 22 forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número quince: Apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número diecinueve: Apartamento de la primera planta. Número veintitrés: Apartamento de la segunda planta alta. Cada uno de estos dos apartamentos números 19 y 23 forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número dieciséis: Apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". Número veinte: Apartamento de la primera planta alta. Número veinticuatro: De la segunda planta alta. Cada uno de estos apartamentos números 20 y 24 forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en el ensanche de Los Terreros, lugar "El Salvé". El solar donde está enclavado el edificio descrito con los apartamentos se describe así: Parcela de terreno solar, en el término municipal de Laredo, en la zona del en-

sanche de Los Terreros lugar "El Salvé". Constituida por parte del lote número 359 del plano de parcelación de la zona. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 251, libro 64, folio 192 vuelto, finca 7.241, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9 y en la sala del Juzgado de Primera Instancia de Laredo el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones setecientos veinte mil pesetas, que fue la señalada en la condición II.^a de la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres. El juez, Federico Mariscal de Gante. Ante mí, Higinio González.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 757, sobre reclamación de salarios, promovidas

por Antonio Sánchez Noval, contra la empresa "Magueceymar, S. L.", actualmente en desconocido paradero, y en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se señala el día veintidós de octubre, a las diez de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, acordándose la citación de las partes para comparecer en el día y hora señalados, con apercibimiento de que es única citación, sin que quepa la suspensión del juicio por incomparecencia de las partes legalmente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa "Magueceymar, Sociedad Limitada", en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia. — Torrelavega a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad, ha visto los presente autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 203/73, por daños, a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, dimanante de diligencias previas 422/72, como denunciante Adolfo Gutiérrez Mier, mayor de edad, casado, cantero y vecino de Torrelavega, y en la actualidad residiendo en Alemania; como denunciado, Orsinio González Carballeira, mayor de edad, casado, chofer y vecino de Goiriz-Villalba (Lugo), y como responsable civil, José Carballeira Regueiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puentenuevo (Lugo).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Orsinio González Carballeira de la falta de imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas y reservando al perjudicado las acciones civiles que puedan corresponderle.

Una vez firme esta sentencia, remítase al Juzgado de Instrucción del partido el testimonio interesado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Florencio Espeso Ciruelo." (Rubricada).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciante Adolfo Gutiérrez de Mier, en la actualidad residiendo en Alemania, expido el presente, en Torrelavega a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario en funciones, María Victoria Benito. 1.117

Don José Borrajo Araújo, juez comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas número 169/73, por hurto, en cuyo procedimiento aparecen como denunciados José-Ignacio Jiménez Herrería y Sebastián Pérez Francos, cuyo acto del juicio se ha señalado para las doce horas del día veinticinco de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que surta los efectos legales en la citación del perjudicado Anselmo Martínez Ríos, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, c./Viviendas Experimentales, bloque 4, 2.º; así como el de las demás personas que se consideren perjudicadas en los hurtos cometidos por los denunciados anteriormente expresados, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en Laredo a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El juez comarcal, José Borrajo Araújo.—El secretario (ilegible). 1.468

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Juan Pérez Sánchez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación laboratorio fotográfico para película color, a emplazar en Castilla, 93, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se con-

sideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de agosto de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de propietarios del Paseo Calanejas, número 91, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar calefacción central, agua caliente y grupo de agua en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana para el corriente ejercicio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente a 11 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.486

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo solicitado permiso de este Ayuntamiento los RR. PP. Carmelitas de esta ciudad para instalar, en terrenos del Convento, un depósito de gas propano de 1.400 kilos de capacidad, para calefacción del mismo, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 21 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.473

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1973 se acordó la aprobación de la memoria planos, pliego de condiciones y presupuesto para la urbaniza-

ción de la plaza de la Barrera-Alvaro Villota, de Castro Urdiales; lo que, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Obras de 14-6-1924, y demás disposiciones concordantes, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamación.

Castro Urdiales, 25 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1973, acordó realizar el suplemento de crédito número 1/1973, con cargo al superávit del ejercicio de 1972; lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 682 del citado texto legal, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 25 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formuladas y rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años de 1967, 1968, 1969 y 1970, así como las cuentas de administración del patrimonio de dichos ejercicios, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santiurde de Toranzo a 28 de agosto de 1973. — El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973